



EQUIPO DE FORMACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO MADRE PAULINA
CHIGUAYANTE

PROTOCOLO EN CASO CONFIRMADO DE COVID 19

AÑO 2023

a) Alumnos:

1. Casos confirmados de Covid 19, solo presentando PCR positivo en oficina de justificaciones de manera presencial o vía correo electrónico.
2. Alumno que está positivo debe ausentarse de clases cumpliendo el reposo indicado por el médico.
3. Al recibir test PCR positivo de un estudiante en oficina de justificaciones, la inspectora a cargo hará llegar la información al profesor jefe con copia a TENS, MINSAL y coordinadores del correspondiente alumno vía correo electrónico.
4. Profesor jefe dará aviso a los estudiantes del curso y a sus apoderados mediante correo electrónico institucional informando la cantidad de contagios, sin nombres de estudiantes, solicitando que: “Estén atentos a los síntomas”
5. **Brote o conglomerado:** Se considerará brote o conglomerado 5 o más casos de Estudiantes o funcionarios, confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico, con fecha de síntomas 7 días, independiente del curso al que pertenezcan los casos.
6. Como no existe contacto estrecho, Profesor jefe informará a los estudiantes del curso en que se evidencie el brote el uso de mascarilla dentro de la sala de clases y espacios que habiendo ventilación (patio) donde no se asegure el distanciamiento de a los menos 1 mt.

NOTA: Lugar de aislamiento: Estará al ingreso del establecimiento.

Alternativa: Sala de primeros auxilios y uso de mascarilla.

b) Funcionarios:

1. El funcionario que se encuentre con síntomas de COVID 19 (cefalea, odinofagia, mialgia y congestión nasal, entre otros síntomas) deberá dar aviso a dirección y encargada de personal, y remitir el certificado de atención médica y/o PCR positivo.
2. En caso de tener PCR positivo deberá ausentarse el período que dure la licencia médica correspondiente.
3. En caso de tener PCR negativo y sin licencia médica deberá incorporarse a sus labores inmediatamente.
4. En el caso de presentar síntomas por sospecha de COVID, se aconsejará uso de mascarilla y asistir a un centro de salud para su atención.



EQUIPO DE FORMACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO MADRE PAULINA
CHIGUAYANTE

- El aislamiento o cuarentena para funcionarios:

Corresponderá a la licencia médica de acuerdo a la normativa vigente, y a los contactos estrechos que deban realizar cuarentena según lo determine la AS.

c) Cuadrillas sanitarias

Funcionarios encargados de realizar un rol preventivo y apoyar el cumplimiento de las medidas sanitarias en la fase de seguimiento de brote.

d) ALERTA DE BROTE EN COLEGIO:

- 5 o más casos dentro del establecimiento.
 - Dirección del Establecimiento Educacional es el encargado de notificar de inmediato a la SEREMI de Salud.
 - Investigación epidemiológica a cargo de Seremi de salud correspondiente, quien implementará medidas de control, supervisión de clases presenciales.
-
- Flujograma de monitoreo realizado por la dirección del colegio y el ministerio de salud para la identificación y notificación de casos y brotes a la SEREMI de salud.

ESTADO	DESCRIPCION	MEDIDAS
Caso sospechoso	Estudiante o funcionario	<ul style="list-style-type: none">• Caso con sintomatología COVID deberá ser trasladado a un espacio de aislamiento hasta que se retire de establecimiento.• Debe solicitarse realización de PCR o de antígeno certificado.• Clases continúan con normalidad.• Reforzar medidas preventivas: ventilación cruzada, lavado de manos, limpieza y desinfección de espacios y evitar aglomeraciones.
Caso probable o confirmado	Estudiante o funcionario	<ul style="list-style-type: none">• Aislamiento del caso confirmado o probable.• Comunicar al establecimiento su condición para dar aviso a los apoderados y/o trabajadores expuestos.• Refuerzo permanente de medidas preventivas.



EQUIPO DE FORMACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO MADRE PAULINA
CHIGUAYANTE

<p>Brote o conglomerado</p>	<p>5 o más casos de Estudiantes o funcionarios, confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico, con fecha de síntomas 7 días, independiente del curso al que pertenezcan los casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del caso confirmado o probable. • Dirección del establecimiento informará a los apoderados, funcionarios y a la SEREMI de salud. • Clases normales y con especial atención a los síntomas COVID. • La AS realizará una investigación epidemiológica y entregará las medidas a seguir por el establecimiento como: suspensión de clases presenciales de un curso, nivel, ciclo o el establecimiento completo según la situación.
<p>Brote o conglomerado no priorizado.</p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes o funcionarios, con o sin nexo epidemiológico, con fecha de inicio de síntomas los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del caso confirmado o probable. • Dirección del establecimiento deberá informar a los apoderados, funcionarios y SEREMI de Salud. • Clases presenciales continúan con normalidad, monitoreo ante posible presencia de síntomas. • El establecimiento deberá reforzar las medidas preventivas como; ventilación cruzada, lavado de manos, limpieza y desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. • El brote o conglomerado se da por finalizado al transcurrir 7 días sin la aparición de nuevos casos, desde el último caso confirmado.

Criterios para cierre de establecimiento: cuarentena.

- Corresponde a la facultad del SEREMI de salud correspondiente.
- Porcentaje igual o superior al 50% de cursos, con 1 ó más casos activos en un lapso de 7 días.
- Afectación de funcionarios que generaron alto riesgo de trasmisión del virus en la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se evaluarán los riesgos.



EQUIPO DE FORMACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO MADRE PAULINA
CHIGUAYANTE

- Porcentaje menor al 80% de vacunación. Revisar porcentaje de vacunación por curso en: <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> ;incentivar la vacunación y gestionar con el centro de salud más cercano.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión del virus.

Medidas de prevención y control del virus.

- Evitar aglomeraciones en espacios cerrados y con escasa ventilación.
- Nivel educación parvularia: evitar que estudiantes se mezclen.
- Establecer horarios diferidos para entrada, salida y alimentación.
- Suspender las actividades extracurriculares en las que tengan que ingresar personas externas al colegio. (apoderados, otros)
- Evaluar uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote.
- Mantener ventilación cruzada en salas de clases, 3 ó 4 veces por día.
- Fomentar lavado frecuente de manos.
- Desinfección de superficies.
- Informar a los padres y apoderados sobre la importancia de la búsqueda activa de casos. (consentimiento informado)
- Estas acciones deben ser apoyadas por las cuadrillas sanitarias escolares.

Acerca de la investigación de casos- brotes

- Dependiendo de la magnitud del brote y la evaluación de riesgo, la SEREMI de salud puede determinar la cuarentena de un curso, nivel o ciclo, solo en casos excepcionales el establecimiento completo.
- Personas que está en cuarentena y durante el seguimiento de un brote califica como un caso confirmado y deberá hacer el aislamiento que determina la ley.
- Estudio de casos debe realizarse en EPIVIGILIA, ingresar datos a esta plataforma.
- Establecimiento educacional debe entregar reporte abreviado sobre el brote a la SEREMI de salud, tales como: caracterización por persona, tiempo, lugar, identificar los factores de riesgo y medidas de control adoptadas por el establecimiento.



EQUIPO DE FORMACION Y CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO MADRE PAULINA
CHIGUAYANTE

- **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A CUYO CUIDADO SE ENCUENTE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.**

La detección temprana del COVID 19 será beneficiosa para el NNA, ya que les permite acceder oportunamente a un manejo adecuado de la enfermedad. Asimismo, lo será para su familia, comunidad escolar y la población en general.

La detección temprana colaborará con la detección de brotes COVID 19 en los establecimientos educacionales. Con dicho objeto, será necesario realizar una búsqueda activa de casos en las comunidades escolares, mediante el uso de los test de antígenos nasal. Este es un procedimiento no invasivo y de corta duración, que permite la detección del virus sars-cov-2 (utilizado para el diagnóstico del COVID 19)

El resultado del test se registrará en la página del Ministerio de Salud y sus SEREMIS (plataformas confidenciales) y; se comunicará al teléfono de contacto que se indique en este documento o el consignado en el registro escolar. La persona solo podrá reincorporarse a sus actividades dentro del establecimiento si el resultado de este examen es negativo. De lo contrario, se mantendrá en aislamiento de acuerdo con el protocolo del establecimiento y la normativa vigente.

En el caso de que mi hijo (a) arroje un resultado positivo, se puede ofrecer el análisis genómico del virus. Para ello se le solicitará que acepte realizarse el mismo día un PCR, a través de una muestra de secreción nasofaríngea, sin costo.

Se resguardará la confidencialidad de los datos personales de mi hijo (a).

Manifiesto que he entendido en qué consiste la estrategia de testeo y su procedimiento; que he recibido información adecuada, suficiente y comprensible y que, mi hijo/a ha sido informado y se le ha oído.

Manifiesto que he entendido que el presente documento tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción; que es revocable y que; si dentro de los siguientes 3 días no he adoptado una decisión, se podrá realizar el testeo.

Manifiesto que he entendido que, si decido que mi hijo/a se someta a este procedimiento, ello no afectará los beneficios que éste/a tiene en los establecimientos de salud y en su establecimiento educacional y que, en ningún caso podrá él/ella y/o yo ser sancionados ni juzgados por ello.

Por lo anterior, manifiesto que libre, voluntaria e informadamente:

Adjuntar consentimiento informado- ANEXO 2